



INFORME SECRETARIAL: *Julio 13 de 2021.* En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se presenta el siguiente proyecto de liquidación de costas:

A cargo de la demandada TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A. y a favor de los demandantes:

MARICELA LOAIZA COBALEDA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$ 750.000,00
GASTOS MATERIALES (F1.89)	\$ 1.800,00
GASTOS MATERIALES (F1.149 Rev)	\$ 1.600,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 454.263,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>1.207.663,00</u>

ANDRES FELIPE LOPEZ LOAIZA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$ 750.000,00
GASTOS MATERIALES (F1.89)	\$ 1.800,00
GASTOS MATERIALES (F1.149 Rev)	\$ 1.600,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 454.263,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>1.207.663,00</u>

TOTAL A CARGO DE TRANS ARGELIA Y CAIRO:.. \$ 2.415.326,00

A cargo de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANUFACTURA Y SERVICIOS TEMPORALES COLMASER C.T.A. y a favor de los demandantes:

MARICELA LOAIZA COBALEDA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$ 750.000,00
GASTOS MATERIALES (F1.83)	\$ 3.950,00
GASTOS MATERIALES (F1.198)	\$ 16.000,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$ 0,00
GASTOS MATERIALES	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ <u>769.950,00</u>

ANDRES FELIPE LOPEZ LOAIZA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$	750.000,00
GASTOS MATERIALES (Fl.83)	\$	3.950,00
GASTOS MATERIALES (Fl.198)	\$	16.000,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$	0,00
GASTOS MATERIALES	\$	0,00
SUBTOTAL.....	\$	<u>769.950,00</u>
<u>TOTAL A CARGO DE COLMASER C.T.A.:</u>		<u>\$ 1.539.900,00</u>

A cargo de la demandada ARACELLY FIGUEROA DE OSORIO y a favor de los demandantes:

MARICELA LOAIZA COBALEDA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$	750.000,00
GASTOS MATERIALES (Fl.87)	\$	1.800,00
GASTOS MATERIALES (Fl.198)	\$	16.000,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$	0,00
GASTOS MATERIALES	\$	0,00
SUBTOTAL.....	\$	<u>767.800,00</u>

ANDRES FELIPE LOPEZ LOAIZA:

VALOR AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. .	\$	750.000,00
GASTOS MATERIALES (Fl.87)	\$	1.800,00
GASTOS MATERIALES (Fl.198)	\$	16.000,00
VALOR AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST...	\$	0,00
GASTOS MATERIALES	\$	0,00
SUBTOTAL.....	\$	<u>767.800,00</u>

<u>TOTAL A CARGO DE ARACELLY FIGUEROA:.....</u>	<u>\$ 1.535.600,00</u>
--	-------------------------------


JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AUTO No. 819**

REF: Ordinario Laboral de Primera instancia de MARICELA LOAIZA COBALEDA Y OTRO. **Vs.** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

RAD: 2015-00016-00

Cartago Valle, Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021) .

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las agencias en derecho ésta instancia se fijaron en el auto inmediatamente anterior, se tiene la siguiente liquidación:

A FAVOR DE MARICELA LOAIZA COBALEDA:

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 2.291.150,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ 454.263,00
SUBTOTAL.....	\$ <u>2.745.413,00</u>

A FAVOR DE ANDRES FELIPE LÓPEZ LOAIZA

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA.....	\$ 2.291.150,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA.....	\$ 454.263,00
SUBTOTAL.....	\$ <u>2.745.413,00</u>

TOTAL.....	\$ <u>5.490.826,00</u>
------------	------------------------

En consecuencia, apruébese la liquidación de costas y agencias en derecho a favor de los demandantes MARICELA LOAIZA COBALEDA Y ANDRES FELIPE LÓPEZ LOAIZA, en un 50% para cada uno, y a cargo de los demandados: TRANSPORTES ARGELIA Y CAIRO S.A., la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MCTE (\$2.415.326,00)**; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANUFACTURA Y SERVICIOS COMASER C.T.A., la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$1.539.900,00)** y de ARACELLY FIGUEROA DE OSORIO la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.535.600,00)**, conforme lo normado en el Art. 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO

gm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 121

**El auto anterior se notifica hoy
JULIO 22 DE 2021**

EL SECRETARIO _____